

Palmira, mayo 26 de 2026

Doctora

CLARA INES SÁNCHEZ PERAFÁN

Gerente

Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.

Asunto: Solicitud de adición presupuestal al contrato de Prestación del Servicio No. **100.20.12.5-00-2026-HROB-296.**

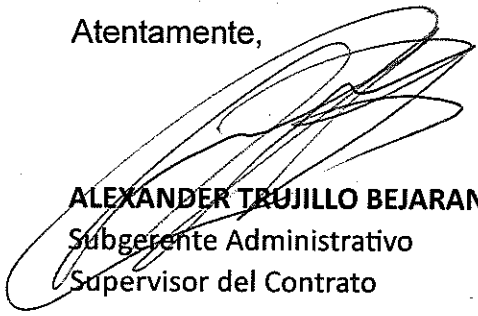
Por medio del presente, en calidad de supervisor del contrato No. **100.20.12.5-00-2026-HROB-296**, me permito realizar solicitud de Adición Presupuestal del contrato mencionado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, entre el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. y el Sr. WILSÓN BASTIDAS GARZÓN en calidad de Representante legal de la EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA, se suscribió contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es "Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en la sede principal y sedes anexas del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E."
2. Que, de acuerdo al contrato, la vigencia pactada comprende desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de mayo de 2026, lo cual se infiere que a la fecha se encuentra vigente.
3. Que, el valor del contrato se pactó así: "El valor del presente contrato se estima en la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES PESOS MCTE (\$144.737.503.00)".
4. Que el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. tiene a su cargo la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad a la población del Municipio de Palmira, con el deber de satisfacer las necesidades en salud de la comunidad usuaria, de acuerdo con el perfil epidemiológico, brindando atención integral de baja complejidad y servicios complementarios con altos niveles de calidad, equidad y humanidad; apoyados en personal competente e innovación tecnológica, que aseguren el bienestar de los usuarios, ~~el~~

5. Que, teniendo en cuenta esto, y como institución de prestación de servicios de salud con un alto flujo de personas se tiene la responsabilidad de garantizar un entorno seguro y controlado tanto para nuestro personal como para pacientes, visitantes y usuarios que diariamente acceden a las instalaciones habilitadas en la actualidad. La seguridad es un factor fundamental para preservar la continuidad operativa de la institución y para asegurar la protección tanto de los bienes e infraestructura como de las personas que interactúan en los distintos procesos hospitalarios. La naturaleza del servicio de salud implica la necesidad de mantener altos estándares de seguridad, dado que la falta de protección puede comprometer la prestaciones de los servicios asistenciales, derivando en situaciones como robos, agresiones, actos vandálicos, o daños a la infraestructura hospitalaria que pueden afectar directamente la calidad de los servicios de salud que se ofrecen y poner en riesgo a los pacientes, al personal médico y administrativo, y a otros actores que forman parte de la comunidad hospitalaria. Teniendo en cuenta lo anterior y como respuesta a aspectos que generan vulnerabilidad e incidentes en nuestras instalaciones en fechas específicas tales como la celebración del día de la madre, dos fines de semana festivos, proximidad y realización de las elecciones Presidenciales, denuncia anónima de atentado contra la red hospitalaria del municipio que nos incluye, resulta imprescindible aumentar el servicio de vigilancia especializado que garantice la protección en nuestra sede Principal San Vicente en los puestos de seguridad ubicados en el ingreso al Sector 6 (24 Horas), Filtro del Sector 2 (12 Horas) y el apoyo nocturno en los Puestos de Salud de San Pedro (12 Horas), Sesqui (12 Horas) y Zamorano (12 Horas) minimizando cualquier factor de riesgo, manteniendo un entorno seguro y protegido derivando en la protección integral de los bienes, las personas y la infraestructura del Hospital, garantizando así la operatividad continua de los servicios de salud en cumplimiento de las normas legales vigentes en materia de seguridad.
6. Que la necesidad del servicio corresponde a la descripción de la necesidad contenida en el estudio previo, el cual hace parte del expediente contractual, lo cual está en concordancia con la realidad de nuestra institución que gracias a la situación actual de nuestro sistema de salud nacional ha tenido niveles de ocupación superando los máximos en nuestros servicios, las diferentes contingencias en el ámbito de seguridad de nuestro municipio y departamento justifican la necesidad de incrementar los servicios

7. Que, de acuerdo con las consideraciones anteriores, me permito solicitar adición presupuestal al contrato de la referencia, por un valor de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MTE (\$30.714.450.00)**, valor que no supera el 50% del valor inicialmente estimado en el contrato principal, de acuerdo con la normatividad que rige la materia y el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E.

Atentamente,


ALEXANDER TRUJILLO BEJARANO
Subgerente Administrativo
Supervisor del Contrato

WBO
Quin



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 04/05/2026 10:34:41 am

Recibo No. 10493711, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826DUZRRM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA
Nit.: 900369097-3
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 795867-3
Fecha de matrícula en esta Cámara: 13 de julio de 2010
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 31 # 9 B - 02
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: contadora@servigpoder.com.co
Teléfono comercial 1: 5582670
Teléfono comercial 2: 5144828
Teléfono comercial 3: 3135842104

Dirección para notificación judicial: KR 31 # 9 B - 02
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: contadora@servigpoder.com.co
Teléfono para notificación 1: 5582670
Teléfono para notificación 2: 5144828
Teléfono para notificación 3: 3152571564

La persona jurídica EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 04/05/2026 10:34:41 am

Recibo No. 10493711, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826DUZRRM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2774 del 07 de julio de 2010 Notaria Tercera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2010 con el No. 8358 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 07 de julio del año 2050

OBJETO SOCIAL

El Objeto Principal de la sociedad será: La prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de fija, móvil con y sin armas para dar custodia a personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, a bienes muebles e inmuebles, escolta de personas, vehículos, mercancías, medios tecnológicos y servicio de consultoría, asesoría e investigación.

En desarrollo de su objeto social la compañía podrá ejecutar los siguientes actos: A) Contratar la prestación de servicios con personas privadas o públicas, de acuerdo a lo ordenado y dando cumplimiento a las disposiciones de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada; B) Participar en licitaciones públicas de que habla la ley 80 y de acuerdo a las normas del decreto 356 del 11 de febrero de 1994 y leyes que lo regulen o modifiquen.

La sociedad no podrá en ningún caso afianzar o garantizar obligaciones ajenas, ni comprometerse con nadie a cumplir que otro haya contraído o incumplido.

CAPITAL

Por PROV. JUDICIAL No. 210 del 14 de agosto de 2018 Juzgado 11 De Familia De Oralidad de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2019 con el No. 1441 del Libro IX ,Se disolvió y liquidó la sociedad conyugal formada por CLAUDIA LILIANA BORRERO VARON Y JOSE ANGEL RESTREPO ZAMORA

Capital y socios: \$4,000,000,000 Dividido en 4,000,000 Cuotas de valor nominal \$1,000 Cada una, Distribuidos así:



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 10:34:41 am

Recibo No. 10493711, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826DUZRRM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Socios	valor_aportes
Capitalista(s)	
WILSON BASTIDAS GARZON	
C.C. 79391439	\$3,980,000,000
VIANNY JULIETH BASTIDAS TORRES	
C.C. 1144168253	\$20,000,000

Total del capital \$4,000,000,000
"La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes"

REPRESENTACIÓN LEGAL

Al Gerente corresponde, por delegación de la junta de socios, la representación y administración de la sociedad.

Suplente del Gerente. El Gerente tendrá un Suplente de igual período al suyo, quien lo reemplazara en sus faltas temporales o definitivas y cuyo nombramiento corresponde a la junta de socios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Atribuciones de la junta de socios; entre otras:

10. Autorizar al Gerente para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y que por su cuantía por la naturaleza de las obligaciones de que se trate no le hayan sido atribuidos directamente por medio de los presentes estatutos.

Atribuciones del Gerente. El Gerente tendrá las siguientes atribuciones: 1) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y ejecutar todas las decisiones de la junta de socios 2) representar a la sociedad judicial y extrajudicial y usar la razón o firma social; 3)... 4) Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses sociales y el logro de su objeto social; 5) celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin ninguna limitación; 6)... 7)... 8) Enajenar, permutar, gravar, hipotecar o dar en prenda los bienes raíces o muebles de la sociedad, sin ninguna limitación; 9) decidir si las diferencias que ocurran con motivo del ejercicio social se comprometen o se transigen; 10)...11)... 12)... 13)... 14)... 15)... 16) Ejercer todas las demás funciones que le delegue la junta de socios y las demás que le confieren los estatutos y las leyes y aquellas que por la naturaleza de su cargo le corresponde.

Recibo No. 10493711, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826DUZRRM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 2774 del 07 de julio de 2010, de Notaria Tercera de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2010 con el No. 8358 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	WILSON BASTIDAS GARZON	C.C.79391439

Por Acta No. 6-2022 del 09 de septiembre de 2022, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2023 con el No. 10818 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE	VIANNY JULIETH BASTIDAS TORRES	C.C.1144168253

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 05 del 16 de marzo de 2015, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2015 con el No. 19015 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	YANIRA DEL ROCIO ROMERO VASQUEZ	C.C.31987506
SUPLENTE		T.P.92963-T

Por Acta No. 4-2023 del 23 de junio de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2023 con el No. 13727 del Libro IX, se removió del cargo de REVISOR FISCAL SUPLENTE a YANIRA DEL ROCIO ROMERO VASQUEZ,

Por Acta No. 4-2023 del 23 de junio de 2023, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2023 con el No. 13726 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	DORIS ELENA GONZÁLEZ CANTILLO	C.C.57412057
PRINCIPAL		T.P.137080-T



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 10:34:41 am

Recibo No. 10493711, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826DUZRRM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E.P. 5207 del 14/12/2010 de Notaria Tercera de Cali
E.P. 3116 del 03/09/2012 de Notaria Tercera de Cali
E.P. 574 del 01/03/2013 de Notaria Tercera de Cali
E.P. 699 del 12/03/2013 de Notaria Tercera de Cali
E.P. 3981 del 26/09/2019 de Notaria Tercera de Cali
E.P. 4156 del 07/10/2019 de Notaria Tercera de Cali
E.P. 1037 del 05/05/2023 de Notaria Tercera de Cali
E.P. 2572 del 06/10/2023 de Notaria Tercera de Cali
E.P. 1765 del 28/08/2025 de Notaria Trece de Cali

INSCRIPCIÓN

2178 de 23/02/2011 Libro IX
10807 de 07/09/2012 Libro IX
2830 de 12/03/2013 Libro IX
2831 de 12/03/2013 Libro IX
17310 de 01/10/2019 Libro IX
17833 de 10/10/2019 Libro IX
10817 de 01/06/2023 Libro IX
21061 de 10/11/2023 Libro IX
21432 de 28/10/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020
Otras actividades Código CIIU: 8030
Otras actividades Código CIIU: 6120

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Recibo No. 10493711, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826DUZRRM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$84,579,235,992

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización

4. Número de formulario

14965991594



(415)7707212489984(8020) 000001496599159 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 6 9 0 9 7

3

Impuestos de Cali

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA

36. Nombre comercial

SERVIGPODER LTDA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CR 31 9B 02

42. Correo electrónico

recepciondefacturas@servigpoder.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 2 5 5 8 2 6 7 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 0 1 0

2 0 1 0 0 7 0 7

8 0 2 0

2 0 1 4 0 3 2 5

8 0 3 0

6 1 2 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

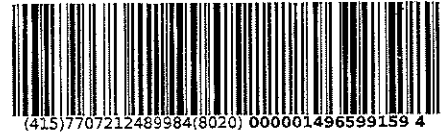
984. Nombre BASTIDAS GARZON WILSON

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14965991594



(415)7707212489984(8020) 0000014965991594

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 6 9 0 9 7 | 3

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 7 7 4	6 9 9
73. Fecha	2 0 1 0 0 7 0 7	2 0 1 3 0 3 1 2
74. Número de notaría	3	3
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 7 1 3	2 0 1 3 0 3 1 2
77. No. Matrícula mercantil	7 9 5 8 6 7 - 3	7 9 5 8 6 7
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 0 7 0 7	
81. Hasta	2 0 3 0 0 7 0 7	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 0 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14965991594



(415)7707212489984(8020) 000001496599159 4

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 6 9 0 9 7

3

Impuestos de Cali

5

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 0 0 7 1 3

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3

7 9 3 9 1 4 3 9

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

BASTIDAS

GARZON

WILSON

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 3 0 6 0 1

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3

1 1 4 4 1 6 8 2 5 3

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

BASTIDAS

TORRES

JANNY

JULIETH

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14965991594



(415)7707212489984(8020) 000001496599159 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cail

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 6 9 0 9 7 3

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 3 9 1 4 3 9	113. DV 1 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BASTIDAS	116. Segundo apellido GARZON	117. Primer nombre WILSON	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 1,820,850,000	121. % Participación 9 9 . 5	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 7 0 7	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 1 4 4 1 6 8 2 5 3	113. DV 1 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BASTIDAS	116. Segundo apellido TORRES	117. Primer nombre WILSON	118. Otros nombres JULIETH	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 9,150,000	121. % Participación 0 . 5	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 6 0 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14965991594



(415)7707212489984(8020) 000001496599159 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 6 9 0 9 7

3

Impuestos de Cali

5

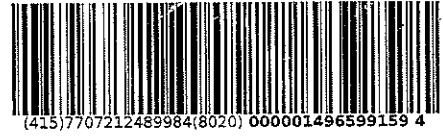
Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3	126. DV 5	127. Número de tarjeta profesional 5	128. Primer apellido GONZALEZ	129. Segundo apellido CANTILLO	130. Primer nombre DORIS	131. Otros nombres ELENA
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada					
135. Fecha de nombramiento	2 0 2 3 0 6 2 3						
136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional				
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres				
144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada					
147. Fecha de nombramiento							
148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3	150. DV 8	151. Número de tarjeta profesional 8	152. Primer apellido GUZMAN	153. Segundo apellido GONZALEZ	154. Primer nombre MILEYDA	155. Otros nombres ISABEL
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada					
159. Fecha de nombramiento	2 0 2 3 0 6 2 3						

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14965991594



(415)7707212489984(8020) 000001496599159 4

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 6 9 0 9 7 | 3

Impuestos de Cali

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comercio 0 2	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0
162. Nombre del establecimiento	
SERVIGPODER LTDA	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1
165. Dirección	
CR 31 A 9 B 02	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 9 5 8 6 8	2 0 1 0 0 7 1 3
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
5 5 8 2 6 7 0	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

	FORMATO		FR03-GCN	
			Versión 03	Página 1 de 5
	OTRO SI MODIFICATORIO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL		Fecha Emisión: abril de 2019 Fecha Revisión: Diciembre de 2023 Fecha Actualización: Diciembre de 2023	

INFORMACIÓN DEL OTRO SI	
No. de Otro Si:	N° 01
Al No. Contrato:	100.20.12.5-00-2026-HROB-296 -
CONTRATANTE:	HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E
Identificación NIT:	815.000.316-9
Representante legal:	CLARA INES SANCHEZ PERAFAN
C.C. No	29.676.488
Domicilio:	Municipio de Palmira – Valle del Cauca
Teléfono:	60 (2) 2856161
CONTRATISTA:	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA
NIT No:	900.369.097-3
Objeto:	Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en la sede principal y sedes anexas del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E
Plazo o Término Inicial:	Desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el 31 de mayo de 2026
Otro si en Prórroga:	N/A
Valor Inicial:	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES PESOS MCTE (\$144.737.503.00)
Adición en presupuesto:	TREINTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MTE (\$30.714.450.00)
Supervisor:	ALEXANDER TRUJILLO BEJARANO – Subgerente Administrativo

Entre los suscritos a saber : **HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, con NIT 815.000.316-9, Entidad con categoría especial de Entidad Publica Descentralizada del Orden Municipal, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa, creada como tal por medio del Acuerdo Municipal No. 71 del 12 de agosto de 1994, mismo que fue modificado por los también Acuerdos Municipales, No. 37 de 1995 y No. 136 de 1997, con domicilio principal en la ciudad de Palmira, Representada por la Doctora **CLARA INES SANCHEZ PERAFAN**, mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Palmira (Valle) , identificada con la cédula de ciudadanía N° 29.676.488, nombrada como Gerente mediante Decreto N° 378 del 21 de Marzo de 2024, y posesionada con Acta N°. 2024-171.1.4.166, del 01 de abril de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte; y **WILSON BASTIDAS GARZÓN** identificado con la cédula de ciudadanía No.

 HOSPITAL <i>Raúl Orejuela Bueno</i> <i>Empresa Social del Estado</i> <i>Palmita Vieja del Cauca</i>	FORMATO	FR03-GCN	
		Versión 03	Página 2 de 5
	OTRO SI MODIFICATORIO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL	Fecha Emisión: abril de 2019 Fecha Revisión: Diciembre de 2023 Fecha Actualización: Diciembre de 2023	

79.391.439, obrando en calidad de Representante Legal de **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** persona jurídica con NIT. 900.369.097-3, que para los efectos legales del mismo se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI MODIFICATORIO No. 01** de Adición al presupuesto al Contrato de Prestación de servicios No. **100.20.12.5-00-2026-HROB-296**, de acuerdo con las siguientes cláusulas, previas las consideraciones que se describen a continuación:

CONSIDERACIONES:

- 1.) Que entre el **HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E.** con NIT 815.000.316-9, representado legalmente por la Doctora Clara Inés Sánchez Perafán, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.676.488, en calidad de **CONTRATANTE**, y la Sociedad **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA**, con NIT 900.369.097-3, representada legalmente por el Señor **WILSON BASTIDAS GARZÓN**, en calidad de **CONTRATISTA**, suscribieron **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 100.20.12.5-00-2026-HROB-296** de fecha 30 de abril de 2026, cuyo objeto, según la **CLÁUSULA PRIMERA** se contrajo a: *"Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en la sede principal y sedes anexas del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E"*
- 2.) Que de acuerdo con la cláusula **CLÁUSULA SEXTA** del Contrato mencionado, éste cuenta con un plazo comprendido desde la suscripción del Acta de Inicio, hasta el 31 de mayo de 2026, razón por la cual el contrato se encuentra vigente.
- 3.) Que, de acuerdo con la **CLÁUSULA SÉPTIMA** del contrato principal, el valor del contrato se estima así: "El valor del presente contrato se estima en la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES PESOS MCTE (\$144.737.503.00)
- 4.) Que, el Doctor **ALEXANDER TRUJILLO BEJARANO** actuando en calidad de Supervisor del contrato aludido, mediante Oficio de fecha 26 de mayo de 2026, dirigido a Doctora **CLARA INES SANCHEZ PERAFAN**, Gerente del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E solicitó: (i) **ADICIÓN PRESUPUESTAL** al Contrato de Prestación de Servicios No. **100.20.12.5-00-2026-HROB-296**, el cual tiene su justificación en los términos y condiciones establecidas en dicho documento, que hace parte integral del expediente contractual y del cual se citan algunos apartes así:

	FORMATO		FR03-GCN
			Versión 03
	OTRO SI MODIFICATORIO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL		Página 3 de 5 Fecha Emisión: abril de 2019 Fecha Revisión: Diciembre de 2023 Fecha Actualización: Diciembre de 2023

[...].

"Que el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. tiene a su cargo la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad a la población del Municipio de Palmira, con el deber de satisfacer las necesidades en salud de la comunidad usuaria, de acuerdo con el perfil epidemiológico, brindando atención integral de baja complejidad y servicios complementarios con altos niveles de calidad, equidad y humanidad; apoyados en personal competente e innovación tecnológica, que aseguren el bienestar de los usuarios, el equilibrio financiero y la rentabilidad social de la Institución.

"Qué teniendo en cuenta de esto y como institución de prestación de servicios de salud con alto flujo de personas, se tiene la responsabilidad de garantizar un entorno seguro y controlado tanto para nuestro personal como para los pacientes visitantes y usuarios que diariamente accede a las instalaciones habilitadas en la actualidad. La seguridad es un factor fundamental para preservar la continuidad operativa de la institución y para asegurar la protección, tanto de los bienes e infraestructura, como la de las personas que interactúan en los distintos procesos hospitalarios. La naturaleza del servicio de salud implica la necesidad de mantener altos estándares de seguridad, dado que la falta de protección puede comprometer la prestación de los servicios asistenciales, derivando en situaciones como robos, agresiones, actos vandálicos, o daños a la infraestructura hospitalaria, que pueden afectar directamente la calidad de los servicios de salud que se ofrece y poner en riesgo a los pacientes, al personal médico y administrativo, y a otros actores que forman parte de la comunidad hospitalaria. Teniendo en cuenta la anterior y como respuestas a aspectos que generan vulnerabilidad e incidentes en nuestras instalaciones en fechas específicas tales como la celebración del día de la madre, dos fines de semana festivos, proximidad y realización a las elecciones presidenciales, denuncia anónima de atentado contra la red hospitalaria del municipio que nos incluye, resulta imprescindible aumentar el servicio de vigilancia especializado que garantiza la protección en nuestra sede principal San Vicente, en los puestos de seguridad, ubicadas en el ingreso al sector seis(24 horas), filtro, del Sector, dos(12 horas), y el apoyo nocturno, en los puestos de salud de San Pedro (12 horas), Sesqui (12 horas) y Zamorano (12 horas) minimizando cualquier factor de riesgo, manteniendo un entorno seguro y protegido derivando en la protección integral de los bienes, las personas y la infraestructura del Hospital, garantizando así la operatividad continua de los servicios de salud, incumplimiento de las normas legales vigentes en materia de seguridad.

"Qué la necesidad del servicio corresponde a la descripción de la necesidad contenida en el estudio previo, el cual hace parte del expediente contractual, lo cual está en concordancia con la realidad de nuestra institución, que gracias a la situación actual de nuestro sistema de salud nacional ha tenido niveles de ocupación, superando los máximos en nuestros servicios, las

 HOSPITAL <i>Raúl Orejuela Bueno</i> <i>Empresa Social del Estado</i> Palmira Valle del Cauca	FORMATO	FR03-GCN	
		Versión 03	Página 4 de 5
	OTRO SI MODIFICATORIO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL	Fecha Emisión: abril de 2019 Fecha Revisión: Diciembre de 2023 Fecha Actualización: Diciembre de 2023	

diferentes contingencias en el ámbito de seguridad de nuestro municipio y departamento justifica la necesidad de incrementar los servicios contratados.

"Que, de acuerdo con las consideraciones anteriores, me permito solicitar adición presupuestal al contrato de la referencia, por un valor de TREINTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MTE (\$30.714.450.00), valor que no supera el 50% del valor inicialmente estimado en el contrato principal, de acuerdo con la normatividad que rige la materia y el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E."

5.) Que, por existir la necesidad de la continuidad del servicio contratado y encontrándose debidamente justificadas las solicitudes del Supervisor del Contrato, se hace necesario la suscripción del presente OTRO SI MODIFICATORIO DE ADICION AL PRESUPUESTO

6.) Que, el Artículo 18 del Acuerdo 21 del 24 de octubre de 2024 – Estatuto Interno de Contratación del HROB, expresa. *"MODIFICACIONES CONTRACTUALES, ADICIONES Y PRÓRROGAS: Durante la ejecución del contrato pueden presentarse diferentes situaciones que afectan los aspectos contractuales inicialmente previstos y pactados entre las partes. En dichos casos, el supervisor o interventor deberá solicitar oportunamente la adición, prórroga o modificación del contrato según el caso. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial y podrán prorrogarse por el término que se estime conveniente, salvo lo dispuesto en normas especiales. En ningún caso se podrá prorrogar un contrato que se encuentre vencido, o cuando el plazo ha sido determinante para aceptar la oferta, excepto los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados. Las modificaciones, adiciones y/o prórrogas de los contratos deberán ser suscritas por el Ordenador del Gasto y el Contratista."*

7.) Que de acuerdo a la Solicitud de ADICION DE PRESUPUESTO, suscrita por el Supervisor del contrato, el valor solicitado se puede autorizar por no ser superior al cincuenta por ciento 50% del valor designado al contrato principal, pues se ajusta a lo permitido por Ley y por el Estatuto Interno de Contratación del HROB y su prórroga es procedente para la ejecución de los valores pactados en este instrumento.

Conforme a las consideraciones expuestas, las partes contratantes acuerdan:

CL AUSILIA PRIMERA: Adicionar en presupuesto el valor del Contrato de Prestación de

	FORMATO		FR03-GCN
	OTRO SI MODIFICATORIO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL		Versión 03
			Página 5 de 5
		Fecha Emisión: abril de 2019 Fecha Revisión: Diciembre de 2023 Fecha Actualización: Diciembre de 2023	

Servicios No. 100.20.12.5-00-2026-HROB-296 en la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MTE (\$30.714.450.00), al valor inicialmente establecido en la CLAUSULA SÉPTIMA del contrato principal, razón por la cual, el valor total del contrato se estima en la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$175.451.953.00).

CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor del presente OTRO SI MODIFICATORIO DE ADICIÓN DE PRESUPUESTO, se encuentran soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00-2026-CDP-151 de fecha 27 de abril de 2026, expedido por la Subgerencia Financiera.

CLAUSULA TERCERA: AMPLIACION DE GARANTIAS: En virtud del presente OTRO SI MODIFICATORIO DE ADICIÓN DE PRESUPUESTO, amplíense con cargo al CONTRATISTA, las garantías exigidas, conforme a lo estipulado en la Clausula DÉCIMO OCTAVA: GARANTÍAS del contrato principal.

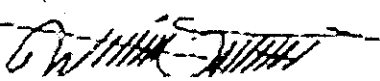
CLAUSULA CUARTA: Las demás Cláusulas del contrato principal permanecerán indemnes y con los efectos y exigibilidad inicialmente pactados entre las partes.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente OTRO SI MODIFICATORIO DE ADICIÓN AL PRESUPUESTO N° 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. 100.20.12.5-00-2026-HROB-296, en uno (1) ejemplar, en la ciudad de Palmira, a los **27 MAYO 2026**

EL CONTRATANTE:


 CLARA INÉS SÁNCHEZ PERAFÁN.
 GERENTE

EL CONTRATISTA:


 WILSON BASTIDAS GARZÓN
 C.C. 79.391.439
 R/L. EMPRESA DE VIGILANCIA Y
 SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA

